

Lunes, 26 de junio de 2006

**REVISTA JUDICIAL**

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 22 de Febrero del 2006, las 1600s - VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inicial, la demanda que antecede es clara, completa, precisa y reúne los de más requisitos determinados por la Ley. Declarándose procedente el trámite en juicio Ordinario. Se dispone correr traslado con la demanda y el contenido de esta providencia a los señores HERNANDO VICENTE VELASQUEZ TORRES y KENT PRESTWICH, para que dentro del término de quince días propongan las excepciones dilatorias y perentorias que se crean asistidos, bajo prevenciones de Ley.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil; y, del juramento rendido por el actor, CITESE a los demandados por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional de los que se editan en esta ciudad de Quito.- Agréguese los documentos acompañados.- Cuéntese en la presente causa con el señor Procurador General del Estado, quien será citado en su dependencia respectiva; y, deberá contestar la demanda en el término de veinte días conforme lo prescrito en el Art. 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el compareciente para sus posteriores notificaciones; y, la calidad en la que comparece.- Notifíquese.

DR. RUBEN GILER CEDEÑO

JUEZ

Lo que pongo en su conocimiento para los respectivos fines de Ley; y, les CITO, previniéndoles de la obligación que tienen los demandados de señalar casillero judicial para que reciban sus posteriores notificaciones.-

E. BURBANO DE LARA

SECRETARIO.-

#4931-enc

Sejo voceros, Encarga la solicitud c recho de ap aguas de co de aproyect presentado p des Pilatasiq ra y reúne lo ra por lo ra su trámit se dispone s conocidos o ya concesió prensa, de i dispuesto er de aguas, rr ción de un e tud y esta pr los Diarios: E Noticias, Ho editan en est ces, median plazos de oct telos durante los lugares de la parroq comisionán al señor Tenidicada parr los autos la acompaña. sillerío judici la autorizac Abogado De SE.- F) Ing. I no Pazmiño de Quito del Recursos HídRICOS. AC Quito, junio : Atenta la Ac 4710 de ma seis, avoco presente cau Jefe de la A Consejo Na Hídricos (E). guese al pre sentado por latasig Char el mismo vr extracto así fin de dar ci puesto en e cación de la fue ordenad cia de 12 de lo demás se to en la ante cia. Tómesse dicial señala rización oto Defensor. H0cc

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
ANDEAN CONSULTING ANDEANCON  
CIA. LTDA.**

La compañía ANDEAN CONSULTING ANDEANCON CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de diciembre del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2040

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 450,00 Número de Participaciones 450 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Brindar servicios profesionales especializados de consultoría relacionados con la identificación, planificación, evaluación y elaboración de proyectos.....

Quito, 12 JUN. 2006

**Dr. Santiago Morejón Páez  
ESPECIALISTA JURIDICO**

AB/49354cc